

## ACUERDOS APROBADOS Y PROPUESTAS DEL IV DIÁLOGO CON EL TRIBUNAL REGISTRAL

### Acuerdos Aprobados

#### TEMA 1: FORMALIDAD DE PLANOS EN REGULARIZACIÓN DE FÁBRICAS

Los planos de ubicación y distribución que se adjuntan al FOR deben ser suscritos únicamente por el verificador responsable.

#### TEMA 2: ALEROS EXTERNOS O VOLADOS QUE INVADEN LA VÍA PÚBLICA Y QUE CONLLEVEN A UNA SOBRE EDIFICACIÓN

No se adoptaron acuerdos.

#### TEMA 3: PRESENTACIÓN DE INFORME TÉCNICO AD HOC.

##### Subtema 3.1: Presentación del Informe Técnico de Verificación Ad Hoc cuando el Art. 11 del Reglamento de la Ley 27157 lo establece.

No corresponde a las instancias registrales exigir el informe técnico de verificación ad hoc respecto de una edificación sujeta a regularización, en los supuestos previstos en el art. 11 del Reglamento de la Ley N°27157, por cuanto dicho procedimiento resulta de competencia y responsabilidad exclusiva del verificador.

##### Subtema 3.2: Presentación del Informe Técnico de Verificación Ad Hoc con anterioridad a la Inscripción.

No debe aceptarse la presentación de los cargos de solicitud de informe ad hoc para anotar en la partida del predio dicha circunstancia, sino que debe exigirse la presentación del informe ad hoc, así como la declaración jurada del verificador ad hoc, por cuanto las causales de improcedencia deben calificarse antes de la inscripción.

#### TEMA 4: SOBRE PODERES OTORGADOS POR SOCIEDADES CONSTITUIDAS DEL EXTRANJERO

Es admisible acreditar la vigencia de la persona jurídica extranjera y las facultades del otorgante ante notario extranjero competente, en el instrumento que contiene el poder; sea que haya o no convenio.

#### TEMA 5: DESISTIMIENTO PARCIAL EN PODERES

##### Subtema 5.1: Desistimiento parcial o reserva de rogatoria de facultades del acto de apoderamiento.

Sí es posible admitir la reserva o el desistimiento parcial de facultades del acto de apoderamiento.

##### Subtema 5.2: Calificación de la autorización de viaje de menor

Procede la inscripción de poderes en los que uno o ambos padres facultan al otro padre o a un tercero a otorgar autorizaciones de viaje de sus menores hijos.

## Propuesta Sugerida

En la presente tabla se indica la propuesta respecto del subtema del tema indicado desarrollado en el pleno.

TEMA	SUBTEMA	PROPUESTA
<b>TEMA 3: Presentación de informe técnico ad hoc.</b>	<b>Subtema 3.1:</b> Presentación del Informe Técnico de Verificación Ad Hoc cuando el Art. 11 del Reglamento de la Ley 27157 lo establece.	<p>Que el siguiente acuerdo del Tribunal Registral:</p> <p>ALCANCES DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 50L DEL RIRP “En la regularización de fábrica al amparo de la Ley 27157, el verificador responsable reemplaza a la municipalidad en la verificación de la adecuación de la edificación a la normativa urbanística y edificatoria, razón por la que no puede ser objeto de observación las discrepancias entre el informe y el certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios o la omisión de consignar alguna transgresión y demás aspectos técnicos, por cuanto estos aspectos son de exclusiva responsabilidad del verificador”.</p> <p>Se convierta en un precedente y se actualice la redacción del mismo con la normativa actual, considerando que el certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios ya no es un documento requerido para la regularización de declaratoria de fábrica.</p>
<b>TEMA 5: Desistimiento parcial en poderes</b>	<b>Subtema 5.2:</b> Revisar el acuerdo sobre autorización de viaje de menor de fecha 29/08/2018	<p>Que se deje sin efecto el acuerdo adoptado por el Tribunal Registral respecto a las autorizaciones de viaje y se proceda con la inscripción de poderes en los que uno o ambos padres facultan al otro padre o a un tercero a otorgar autorizaciones de viaje de sus menores hijos.</p>